

OBRA: «AMPLIACION Y MEJORA DE LA CC-711 Y BA-711, DESDE LA N-430 A LA C-401».

TRAMO: N-430 (NAVALVILLAR DE PELA) - C-401 (PUERTOLLANO).

TERMINO MUNICIPAL: NAVALVILLAR DE PELA.

PROPIETARIOS:

CASAS DE HITO S.A.
EXPLORACIONES EL CONVENIO S.A.
BASILIO ARROYO CAÑADA
JULIAN DORADO CHAVES
PEDRO SANCHEZ MOÑINO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA
HNOS. BLAZQUEZ MASA

ORDEN de 21 de marzo de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora ctra. C-520, de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: N-V a Villanueva de la Serena».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Medellín	27-04-95	12.30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 21 de marzo de 1995.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-520 DE CACERES A VILLANUEVA DE LA SERENA.

TRAMO: N-V A VILLANUEVA DE LA SERENA.

T.M.: MEDELLIN.

PROPIETARIOS:

FRANCISCO GONZALEZ RUIZ
ANGEL Y FRANCISCO MARTIN DE PRADO RUIZ

ORDEN de 22 de marzo de 1995, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora ctra. CC-713. Tramo: P.K. 0,000 al 72,900».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Bohonal de Ibor	10-04-95	13.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 22 de marzo de 1995.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. CC-713.

TRAMO: P.K. 0,000 AL 72,900.

T.M.: BOHONAL DE IBOR.

PROPIETARIO:

NIEVES UTRILLA VIALAS